





Boletín Número 179 Toluca, México, a 8 de septiembre de 2017

APRUEBA IEEM LINEAMIENTOS PARA INTEGRAR CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

> El IEEM aprobó los Lineamientos que permitirán efectuar el procedimiento para integrar 45 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales.

En su 35ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó los Lineamientos que permitirán efectuar el procedimiento para integrar los 45 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales, en el marco del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

Co la aprobación de los citados lineamientos, el IEEM cuenta con el procedimiento que contribuirá a integrar sus 170 órganos desconcentrados, bajo el criterio de paridad de género; con ciudadanas y ciudadanos con el perfil idóneo, para participar en la organización, desarrollo y vigilancia de estas nuevas elecciones.

Al respecto, el Consejero Presidente, Pedro Zamudio Godínez, la Consejera Electoral, Palmira Tapia Palacios, y los Consejeros Electorales, Miguel Ángel García Hernández y Saúl Mandujano Rubio, coincidieron en que el método elegido ha probado dar imparcialidad al proceso de selección, ya que cumple a cabalidad con los fines del IEEM, es eficaz y tiene por objeto contar con los mejores perfiles, los cuales serán insaculados en forma pública; todo ello enmarcado en lo que determina el Reglamento de Elecciones aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE).



Boletín de Prensa





De esta forma, se tienen las condiciones para publicar de la convocatoria respectiva; a la cual, se dará la máxima publicidad, a efecto de que sean del conocimiento de la ciudadanía los requisitos, el periodo de inscripción, la forma de registro, así como los plazos que deben cubrirse.

Por su parte, María Guadalupe González Jordan y Gabriel Corona Armenta, Consejeros Electorales, emitieron un voto concurrente, al diferir respecto a cuatro aspectos del acuerdo, como fueron la entrevista escrita, la insaculación, la inclusión del artículo 197 del Código Electoral del Estado de México, así como la invitación directa.

En la misma sesión, se dio respuesta a la consulta formulada por Movimiento Ciudadano, mediante oficio REP.M.C./496/2017, de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, relacionada con la elección consecutiva a nivel municipal, a efecto de conocer el plazo, para que, quien desee participar como candidato a un cargo de elección popular, deba separarse del cargo, si es que forma parte de un ayuntamiento.

En este punto, la Consejera Electoral, María Guadalupe González Jordan, dio a conocer que daba un voto particular, ya que no se incluyeron elementos emitidos por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a tomar en cuenta otros casos registrados en diferentes entidades del país, aspectos en los que coincidió el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta.

Atentamente

"Tú haces la mejor elección"
Unidad de Comunicación Social

